

DOS MEMORIALES DE JUAN GINÉS DE SEPÚLVEDA A FELIPE II Y OTRA DOCUMENTACIÓN INÉDITA*

Ofrecemos en este artículo cuatro documentos, tres de ellos inéditos, estrechamente relacionados con Juan Ginés de Sepúlveda. Dos son memoriales enviados por el humanista a Felipe II y los otros dos sendas misivas, en este caso del obispo cordobés Bernardo de Fresneda, que tienen igualmente como destinatario al monarca. En estas últimas, como veremos, responde el obispo al requerimiento que Felipe II le había hecho para que le informara del estado en que se encontraba la redacción de las crónicas que Sepúlveda venía escribiendo en su condición de cronista regio.

El primero de los dos memoriales de Sepúlveda, de hacia 1557, se encuentra en el Archivo General de Simancas (Cámara de Castilla, legajo 368, documento 37)¹. El otro del humanista y las dos cartas del obispo Fresneda de 1573, se conservan en el archivo del Instituto Valencia de Don Juan de Madrid (Envíos 44-148; 37, doc. 11; 44, doc. 147)².

El primer documento es, como decimos, un memorial del propio Sepúlveda y en él, además de otras cuestiones que luego abordaremos, se solicita una gracia regia, la concesión de no asistencia a corte; este hecho y su naturaleza de memorial explica el que se halle en la Cámara de Cas-

* Este texto se inscribe en el proyecto de investigación PB97-0467 de la D.G.I.C.Y.T.

¹ Vid. J. GARCÍA ORO (1995: 65-67), donde se reproduce este memorial junto a otro del cronista de 1552, ambos de pasada y en un contexto no explícitamente sepulvediano.

² Fueron estos últimos documentos encontrados por Valentín Moreno Gallego en 1995, en el curso de su investigación sobre la recepción hispana de Luis Vives.

tilla³, que con posterioridad a las cartas de 1573 se reformará de manera importante⁴. La Cámara se ocupaba de las materias propias de la dignidad real, que eran muchas, y por ello asesoraba al monarca en lo relativo a otorgar éste su favor, su *gracia*, atañendo no sólo a la provisión de empleos sino de privilegios, mercedes, pensiones y otros aspectos que saltaban lo normativo y de ahí su importancia⁵. La Cámara, que decidía sobre competencias muy diversas y relevantes, se componía de consejeros de Castilla, y entre ellos y los secretarios de Cámara había con frecuencia un juego de intereses y presiones para favorecer o no a los peticionarios según influencias y otros factores (Burgos: 1996, 1133). No era el caso del humanista de Pozoblanco, según parece. La petición de Sepúlveda no era insustancial, pues encuentra varios ejemplos, incluyendo a Nebrija. Además, era relativa a una esfera tan significativa como la corte⁶. El memorial entraría en las tipologías de *súplica de licencia y de alteración*, y que se asigna a determinados memoriales de la Cámara⁷.

Vemos que nuestro cordobés tenía obligación de estar al año cuatro meses en corte, y suplica licencia de ausencia, pero al mismo tiempo dicha súplica supone alteración de lo establecido. La estructura del memorial no es así azarosa sino que tal como se disponía para la redacción memorialística el solicitante aporta condición y servicios, precedentes, circunstancias y argumentos. Y de hecho, en la cubierta el secretario escribe la resolución «Que se le supla lo pendiente y que se le de por dos años». En otras muchas ocasiones, habitualmente, se indica a pie de solicitud un «no ha lugar».

La documentación del Instituto Valencia de Don Juan procede de la secretaría de Mateo Vázquez de Leca, uno de los secretarios más poderosos de Felipe II⁸. Aunque muere en mayo de 1591 hacía unos años que su influencia

³ Para la Cámara antes de su remodelación, vid. S. de Dios (1993).

⁴ Vid. MARTÍNEZ MILLÁN (1992, 1998). Para la alteración en el despacho de los asuntos desde 1580 vid. MARTÍNEZ MILLÁN (1998) y para la Cámara en tiempos posteriores ÁLVAREZ COCA (1994). Una copia de la *Institución* de reforma de 1588 se halla en Real Biblioteca: ms. II/1940, f. 223r.-231r.

⁵ Vid. BURGOS (1996: 1131), donde trata al principio de la naturaleza de la Cámara.

⁶ La historiografía sobre el hecho cortesano moderno se ha visto impulsada en los últimos años. El inicio de la nueva disposición interpretativa tal vez sea el libro coordinado por J. Martínez Millán (1994). En la corte se daba la reunión de muchos intereses y constituía un microcosmos lleno de matices.

⁷ Vid. BURGOS (1996: 1136-37). Otras tipologías documentales eran de premio o alteración de disposición vigente. En Simancas hay una extensa subsección en la Cámara para los memoriales (*Ibidem*, p. 1136, n. 24 indica que son 1597 legajos, además derivaban otra documentación, como los libros de cédulas, p. 1134, n. 22).

⁸ Sobre Vázquez, vid. A. W. LOVETT (1978).

se había aminorado pero su peso durante los años setenta y buena parte de los ochenta había sido grande. Baste decir que en 1580 eran clientes suyos el conde de Chinchón y Vázquez de Arce y que además de secretario del rey lo era de la Santa Inquisición⁹. La relación de Vázquez con las letras en estos años de 1573 y siguientes tenía mucho que ver con su personalidad privada, orgullosa y de apariencia endiosada, por lo menos en los años ochenta. Como creía que la casa de Leca descendía del emperador Constantino hubo quien escribió sobre ello según su gusto, de modo bastante servil¹⁰. En el mismo archivo madrileño hay testimonio de cómo trataba a Baltasar de Céspedes, el yerno del Brocense, pues lo toma a su servicio como intérprete de cartas latinas pero luego lo tiene desempeñando funciones de criado¹¹. Vázquez reunió además de los documentos y papeles gestados en su secretaría los de otros hombres de gobierno anteriores, teniendo así su archivo importancia sustancial para la historia de los Austrias mayores. Pasaron los papeles tras su muerte a su pariente e igualmente secretario Jerónimo Gassol. Luego a manos de Olivares, amante de los libros y los documentos, más tarde a la casa de Leganés, y desde 1711 a la de Altamira. En esta casa noble permaneció el rico acervo documental hasta que se dispersó en 1869/70 por problemas económicos (De Andrés 1986: 587-635, esp. 616-626). Dividida en cuatro partes, una en Londres, otra en Ginebra, otra en la hoy Fundación Zabálburu (Madrid) y otra en la del Instituto, esta última parte consta de ciento setenta cajas que conforman ciento treinta y cuatro «envíos» con unos treinta mil documentos (De Andrés 1986: 624)¹².

La documentación no es homogénea en los contenidos de las cajas y de hecho lo normal es que sea de naturaleza muy diferente en cada envío primando lo misceláneo dentro de ellos. En el 37, donde está la carta de Fresneda al rey del dieciséis de mayo de 1573, siguen otras de distintas personalidades sobre cuestiones librarias también pero además hay sobre reliquias, creación de obispados y otras materias de gobierno, siendo de los años setenta y ochenta básicamente. Asimismo, se encuentra documentación de Gassol. En el envío 44, donde están los otros dos documentos, hay igualmente documentación de muy diversa naturaleza, por ejemplo sobre Ovando y su actuación en el Consejo de Indias y en juntas, o sobre el cronista Garibay. Contrariamente a Simancas, no hay un criterio de acogida de la documentación al ser

⁹ Vid. A. H. N., *Inquisición*, leg. 4435-5.

¹⁰ Instituto Valencia de Don Juan: envío 37-16 y 17, en 1583.

¹¹ Vid. G. DE ANDRÉS (1965: 32-34).

¹² *Ibidem*, p. 624, en nota dice que las cajas se enviaron a Paz y Meliá para su somera catalogación en paquetes que se denominaron «envíos», de ahí el nombre.

papeles de una secretaría no de un órgano administrativo, y también hay que tener en cuenta que nunca ha estado bajo protección estatal por lo que hay ausencia de ordenación archivística, disponiéndose normalmente los documentos de las cajas según sus avatares históricos hasta que se hizo con ellos el XIII conde consorte de Valencia de Don Juan, Juan de Crooke, en 1870.

Los tres documentos del Instituto Valencia de Don Juan, escritos entre mayo y junio de 1573 y enderezados a Felipe II, son, como dijimos, uno de Sepúlveda y dos de fray Bernardo de Fresneda, obispo entonces de Córdoba y personaje que había tenido notable proyección en la corte. Amén de ser jugosos para las circunstancias del propio cronista, lo son desde una perspectiva que últimamente ha llamado la atención de los especialistas: la de la relación entre cronística real y propaganda política, y cómo el monarca hispano contempló ambas realidades. La segunda del obispo Fresneda tiene un especial realce político, pues destaca la contribución de Sepúlveda en la defensa del derecho castellano a las Indias y critica que lo que escribió *Las Casas* corra impreso con el privilegio real. Por tanto, las cartas tienen interés desde diversos puntos de vista: el de la actividad de Sepúlveda como cronista y como hombre docto de fama poco antes de morir, el de la relación de Felipe II con la cronística real, y el de la propaganda anticastellana y la necesidad de una respuesta por parte de plumas prestigiadas como la de Sepúlveda.

A. LA RELACIÓN DE SEPÚLVEDA CON FELIPE II

Se conocían cinco cartas dirigidas por Sepúlveda a Felipe II: dos las editó él mismo en su *Epistolario* (III, 6, pp. 158-161; VII, 16, pp. 381-388), y las tres restantes han sido publicadas por A. Losada (1948: 572-574 y 574-577). La relación personal de Sepúlveda^{12bis} con Felipe II se remonta al menos a 1542, año en el que se le encomendó la tarea de colaborar con el arzobispo Martínez Silíceo y Honorato Juan en la educación del príncipe Felipe, como explica él mismo: «*Carolus, dum profectionem parat in Belgium, in curam rerum ad Hispaniae Castellaeque administrationem se absente pertinentium conversus, Philippum filium regno cum summa rerum omnium potestate praeficit, per paucis rebus exceptis, quas nisi per se aut se consulto fieri nulla ratione volebat... De institutione vero studiisque filii iam ab anno superiore placuerat*

^{12bis} Recordamos que otros dos documentos de relación escrita con el monarca son los dos memoriales de Simancas publicados en otro marco por GARCÍA ORO (1995: 65-67), uno de los cuáles editamos críticamente aquí, el de la Cámara de Castilla, leg. 368-37; y el otro, de 1552, está en el leg. 326, ver el final de n. 25.

Carolo, ut cum episcopo Carthaginensi praeceptore Honoratus Ioannes Valentinus, homo domi nobilis, graece et latine doctus, et Ioannes Genesisius Sepulveda Cordubensis, qui haec memoriae prodebat, congressibus litterariis interessent, ut Philippus, his latine cum ipso et inter se colloquentibus ac disputantibus, sermoni latino magis assuesceret ne, cum in regnum successisset, semper ei esset per interpretem cum exterarum nationum legatis colloquendum» (*De rebus gestis Caroli V, XXI, 37*, vol. II, pp. 189-190)¹³. Pedro de Navarra reflejó estas tertulias en sus *Diálogos muy sutiles y notables* (1567) tal como señala Losada (1948: 238-239).

Desde hacía meses Sepúlveda estaba en el grupo de hombres de letras cercanos a Felipe y nombrados en 1541, junto a Calvete de Estrella y Francisco de Vargas, por lo que era candidato para formar la terna de preceptores de 1542. Hasta entonces monopolizaba la preceptoría Silíceo, pero el aprendizaje del Príncipe en letras humanas era lento; de hecho, alguna vez el arzobispo mintió al Emperador sobre sus avances en latín¹⁴. De la educación del príncipe y estos nombramientos trata L. Gil (1981: 311), y en especial J. L. Gonzalo (1997: 15)¹⁵. Se dice en la *Crónica* de Carlos V que desde 1542 el Emperador decidió que Sepúlveda, Honorato Juan y Silíceo tuvieran juntas literarias con el Príncipe para estimularle.

B. LA ACTIVIDAD HISTORIOGRÁFICA EN SEPÚLVEDA

El primer memorial puede fecharse sin lugar a dudas en 1557, tal como se explica en la anotación, momento de su visita a Carlos V en Yuste. Una vez establecida la datación, es interesante la referencia a los veintidós años que lleva como cronista, porque nos retrotrae a 1535, siendo así que su nombramiento oficial es del año siguiente. Quizá antes de 1536 supiera que se le iba a ofrecer ese nombramiento: por entonces Sepúlveda formaba parte de la clientela cortesana del Duque de Alba, al que conoció en Viena en 1532 y dedicó el *Democrates I* en 1535¹⁶.

¹³ El encargo real a Silíceo, Sepúlveda y Juan se encuentra en AGS, Estado, leg. 60, folio 197.

¹⁴ *Vid.* AGS, Estado, leg. 3434, folio 49bis, de 1536.

¹⁵ Sobre su mal aprendizaje del latín hasta la llegada de Sepúlveda, *vid. Ibid.* pp. 252 ss., 348 y 441.

¹⁶ Seguramente su candidatura al puesto de cronista se vio favorecida por el peso del partido de Alba. Por otra parte, el cordobés reconoció la protección del duque en carta a Francisco de Toledo del 10 de noviembre de 1536. Esta vinculación permanecerá y en 1555 lo encontramos disfrutando un beneficio en Alba de Tormes. Para este aspecto, MALTBY (1985: n. 67). Por otra parte, en las relaciones de continos reales de 1535/38 ya aparece Sepúlveda, *vid.* AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Residencias, leg. 5, folio 150 y MORENO GALLEG0 (1997: 547, n. 106).

Fruto de esta tarea cronística son sus obras *De rebus gestis Caroli V*, *De rebus Hispanorum gestis ad Novum Orbem Mexicumque* y *De rebus gestis Philippi II*, la primera en treinta libros, la segunda en siete y la tercera, inacabada, en tres. Como se desprende de los documentos segundo y tercero que estudiamos, las envió a Felipe II antes de su muerte. Es sabido que permanecieron inéditas hasta que en 1780 fueron impresas en Madrid en sus *Opera cum edita tum inedita*, tras una minuciosa tarea editorial realizada en el seno de la Real Academia de la Historia (Gil, 1975: 93-129 [=1984: 127-162])¹⁷.

La descripción de los manuscritos del *De rebus gestis*, así como de los del *De orbe novo* y de la crónica de Felipe II los recoge Losada (1948: 638-647) y Cuart se queja, por su parte, de la poca atención de que han sido objeto (1994: 40). En cuanto a la crónica de Carlos V, a la que se refiere en el memorial primero, disponemos de varios documentos para datar cuándo la concluyó. El término *post quem* viene dado por una cédula real de Felipe II de 1560, en la que se hace referencia a una solicitud de Sepúlveda idéntica a la que aquí comentamos:

«El dicho Doctor Sepúlveda me ha supplicado que, porque la dicha licencia que se le dio espiró y se acabó en fin del dicho año de quinientos y çinquenta y nueve, toviésemos por bien, acatando su vejez e ynpedimento y lo que seruíó al Enperador mi señor, que sea en gloria, y a que lo está continuando al presente dando fin en la corónica de su Magestad y hordenando la nuestra, para lo qual l'es necesario estar y residir fuera d'esta nuestra corte, donde con más quietud y recogimiento lo pueda hazer, le mandase dar licencia para retirarse a su cassa y que se le libre y pague en ella la dicha quitaçión por toda su vida» (A.G.S., Quitaciones de Corte, leg. 29, 720-721; A. Losada 1948: 502; B. Cuart, J. Costas 1979: 301, n.4).

Puede concluirse entonces que lo mostrado por Sepúlveda a Carlos en Yuste era la crónica en un estado muy avanzado, pero de ninguna manera completa en la mente del pozoalbense. El término *ante quem* es una carta dirigida a Martín Pérez de Oliván de 8 de marzo de 1563:

«Yo voy escribiendo poco a poco la Corónica del rey don Philippo, que la del Emperador su padre ya la acabé, aunque no çerré del todo la puerta, que no pueda añadir algo, si uviere alguna relación auténtica de cosa

¹⁷ Cerdá y Rico tuvo ocasión de manejar el código Torrepalma que le regaló el marqués de los Trujillos, corregido de mano del cronista, *vid.* MORENO GALLEGO (1997: 856).

importante, que no uviere scripto como acontece», (R.A.H. 9/112 f. 630; A. Losada 1948: 577.; B. Cuart, J. Costas 1979: 301, n. 4).

En el primer memorial que editamos Sepúlveda emite un juicio de valor bastante crítico sobre la labor de otros cronistas regios como Nebrija, Pedro Mexía y fray Antonio de Guevara. Como veremos, la dedicación de estos hombres de letras a la tarea historiográfica e incluso la calidad de su obra son puestos en entredicho por nuestro humanista¹⁸. En general, y en relación con otros cronistas de su época, tuvo Sepúlveda sus más y sus menos: con Páez de Castro la relación era fluctuante: de este último sabemos la ayuda que prestó al primero en la edición de su *Apología* en Roma, pero también conservamos algunas frases bastante críticas¹⁹.

C. VEJEZ Y ENEMISTADES

En cuanto al segundo memorial, hay que notar que Sepúlveda murió el 17 de noviembre de ese 1573 (Losada, 1948: 129), por lo que sin duda este es uno de sus últimos textos, posiblemente el último. Además, este texto aporta un detalle novedoso: desconocíamos que la pérdida de visión de Sepúlveda hubiera llegado a ser completa en el último año de su vida, y que esa circunstancia le hubiese obligado a dejar de componer en latín y hacerlo en romance. En cualquier caso, no se ha localizado hasta la presente ningún texto histórico del pozoalbense escrito en castellano, pero no debe perderse de vista que el procedimiento de escribir la historia en romance antes de la versión latina era el habitual en él y por tanto no constituye algo extraño a sus hábitos de trabajo. En esta carta debe entenderse también una solicitud, si bien informal, de ser relevado de su cargo de cronista ante la imposibilidad de continuar con la tarea.

Como sucede en toda la producción de los últimos años, en estos textos Sepúlveda se muestra consciente de que la Junta, unida a la posterior inquina de determinados personajes, le perjudicó más a él que a Las Casas. Con la perspectiva de los siglos y tras los debates sobre la «leyenda negra», la figura de Las Casas ha salido mejor parada de la polémica. De Sepúlveda no es difícil encontrar elogios por su talla intelectual, pero los referidos a Las Casas

¹⁸ Remitimos a las notas que acompañan a la edición del memorial para una valoración de la crítica moderna a este respecto.

¹⁹ *Vid.* una carta de Páez a Zurita de 1546, Real Academia de la Historia: *col. Salazar*, ms. 9/112, f. 238, comentada por BATAILLON (1991: 633).

son más numerosos y su tono es más emocional, ya que atañen a las calidades de su persona²⁰. De hecho, en la última carta Fresneda se queja gráficamente del eco obtenido por las obras del dominico y de las críticas hechas a Sepúlveda. Desde que la Junta de Valladolid, en 1550, se inclinó por Las Casas, aunque sin pronunciarse oficialmente, menudean las referencias a un Sepúlveda disgustado (Esteve 1964: 82-83; Escudero 1986: 649-650) e incluso él se muestra en alguna ocasión decepcionado de su labor de cronista (Cuart 1994: 41).

El otro personaje destacado en la documentación que presentamos es Bernardino de Fresneda, quien formaba parte de la corte desde años antes, pues ya en 1554 Felipe se lo llevó a Inglaterra (Pizarro 1994: 154) y a lo largo del reinado mantuvo posiciones destacadas en la corte filipina; fue él, por ejemplo, quien bendijo la colocación de la primera piedra de la fábrica escurialense en 1563 (Pizarro 1994: 183-184). Siendo obispo de Cuenca Felipe II lo propuso en octubre de 1571 para la sede cordobesa, pero esto en realidad no era un premio, pues el rey lo alejaba definitivamente de la corte por la obligación de residencia firmemente establecida en Trento. Permaneció en Córdoba hasta octubre de 1577, cuando fue nombrado para la dignidad arzobispal de Zaragoza, aunque murió en el camino (Pizarro 1994: 186-187). La intervención del fraile en este asunto indica que conservaba estrechas relaciones con la corte y tenía acceso personal al monarca, pero no disponemos en cambio de ningún indicio que nos permita suponer una relación previa con Sepúlveda: de la carta tercera se desprende que su conversación con el humanista se debió a un encargo de la corte. También se interesó Fresneda por las letras y en el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona) hay una licencia de impresión a su favor, del 22 de diciembre de 1563 (Madurell 1964: n.º 35).

DOCUMENTO I

A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 368, exp. 37

Cubierta: El Doctor Sepúlveda coronista de su majestad

S. C. R. M.

El doctor Sepúlveda choronista y capellán de la cesárea magestad ha veyn-te y dos años que siruo en mi offiçio²¹ escriuiendo la chrónica en latín en el

²⁰ Vid. fray M. MARTÍNEZ (1955: 183-208).

²¹ Habría que considerar que Sepúlveda se ocupaba de asuntos relacionados con su tarea de cronista ya en 1535, a pesar de que su nombramiento oficial como cronista y capellán del empera-

mejor estilo que yo puedo y la tengo continuada dende el principio de su Reynado hasta agora, la qual trayo conmigo y estoy aparejado de mostrar a Vuestra alteza sy la quisiere ver. Y la mostré en Juste donde está su Majestad çesarea²². Yo he residido todo este tiempo en la corte lo que hera obligado, que son quatro meses al año²³, saluo de poco tiempo acá, que no he podido venir por graues enfermedades que he tenido y gran flaqueza, la qual cada día creçe con la hedad que tengo de sesenta y siete años y es causa que yo no puedo yr y venir cada año a la corte como solía²⁴. Por que supplico a Vuestra alteza me mande dar liçençia para que yo pueda seruir dende mi casa²⁵. Como se a dado a otros chronistas syn auer seruido tanto ni scripto ni residido como yo. Que a

dor se produjo el 15 de Abril de 1536 (Losada 1948: 71-73). El primer testimonio del interés de Sepúlveda por las tareas historiográficas se remonta a 1533: por carta de 21 de octubre dirigida a Núñez de Guzmán, sabemos que por entonces ya se ocupaba de escribir la historia de los reyes de España: «*Is [filius meus] mihi nuper significavit te Hispanorum Regum historiae expoliendae atque a barbarie vindicandae provinciam suscepisse, quo mihi nihil gratius afferri potuit... Age igitur et nostratum principum gloriam, quae vel temporum culpa vel scriptorum ignoratione tam diu latuit, in lucem profer*» (Epist. IV, 2, p. 196; citamos las obras del Pozoalbense, salvo indicación en contra, por Joannis Genesisii Sepulvedae Cordubensis Opera cum edita tum inedita, accurante Regia Historiae Academia, Matriti, 1780). De hecho, parece ser que en 1535 compuso *De bello Africo*, una monografía histórica en la que trataba la campaña tunecina del emperador (COSTAS, CARRASCO 1992: 77-110).

²² Sepúlveda se refiere al *De rebus gestis Caroli V*, si bien no concluyó del todo esta obra hasta 1560-1563. El memorial se sitúa entre su viaje a Yuste en marzo de 1557 y la muerte del Emperador (puesto que de él se dice «que está», no «que estuvo»). Se conserva un vivo relato del accidentado itinerario recorrido por el humanista desde Córdoba a Salamanca, pasando por Guadalupe, Plasencia, Yuste y Alba de Tormes, en la carta de 1 de junio de 1557 dirigida a Guillermo van Mâle (Epist. VII, 9, pp. 351-355, lo referido a Yuste en p. 352).

²³ Una transcripción de la ración y quitación de su cargo de cronista, su asiento de cronista y las licencias pueden verse en LOSADA (1948: 477-484; 985-491; 497-505). La documentación corresponde a AGS, Quitaciones de Corte, leg. 29, 697-726.

²⁴ Sabemos que en el verano de 1554 Sepúlveda tuvo serios problemas de salud que estuvieron a punto de costarle la vida (Epist VI, 11, pp. 302-304, dirigida al Inquisidor General Fernando de Valdés). La edad de sesenta y siete años coincide con la mencionada en la carta dirigida Guillermo van Mâle antes citada. La confrontación de su epitafio, donde se afirma que vivió 83 años, y la prueba notarial de su defunción, en la que se recoge que falleció el 17 de noviembre de 1573 (Losada 1948: 15) permiten establecer con seguridad la datación de esta carta.

²⁵ Se le concedió la licencia: en las quitaciones de su estipendio de cronista se especificaba siempre la obligación de residir en la corte cuatro meses «conforme a la cédula que tiene»; a partir de la quitación de 1559, en cambio, se dice «para que se los pague resydiendo en corte o fuera de ella, con liçençia de su Magestad» (AGS, Quitaciones de Corte, leg. 29, 698-726). Por una Real cédula de 24 de Junio de 1560 sabemos que la princesa Juana le había eximido desde 1556 a 1560 de la obligación de residir los mencionados 4 meses en la corte y que Felipe II la refrenda en esa fecha y varias veces más hasta la muerte de su cronista (AGS, *ibid.*, 723-726; LOSADA 1948: 502-505). Ya en 1552 habla solicitado Sepúlveda que se le pagase ese año su salario de cronista y capellán eximiéndosele de residir en la corte esos cuatro meses, para poder avanzar en la redacción de la crónica, lo que le resultaba mucho más fácil en Córdoba (GARCÍA ORO 1995: 65-66).

Antonio de Lebrissa y después a Pero Mexía se dio el oficio de cronista desde el principio sin auer obligación de resydir tiempo alguno en la corte y ganaua su salario dende su casa²⁶ y la mesma licencia se dio al obispo de Mondoñedo²⁷, quitada la obligación de resydir. Los quales todos tres junctos no escriuieron la mitad en cantidad, ni aun quizá en qualidad, que yo, allende de auer seruido yo en otras cosas de qualidad a sus Magestades y padescido molestias y persecuciones por defender la verdad y justicia en su seruiçio²⁸.

²⁶ Nebrija fue nombrado cronista real por cédula de 21 de marzo de 1509, y Pedro Mexía por otra de 8 de julio de 1548. Nebrija no fue obligado, en efecto, a residir junto al rey Fernando. En cuanto a Pedro Mexía, residió permanentemente en Sevilla y se le excusó, simultáneamente a su nombramiento, de la obligación de acompañar al emperador en sus viajes (COSTES, 1920-1921: 8-14; RALLO, 1978: 307, n. 1; 311; CASTRO, 1989: 43-44). La tarea de Nebrija como cronista (*Rerum a Ferdinando et Elisabe Hispaniarum felicissimis regibus gestarum Decades duo y Bellum Navariense*) fue la de simple reelaboración latina de obras ya existentes: la *Crónica* de Hernández del Pulgar y la *Conquista del Reyno de Navarra* de Luis Correa. Hoy resulta evidente que la tarea historiográfica constituyó una parcela secundaria de su producción, a la que no pareció dedicar excesivo empeño y únicamente en el tramo final de su vida. Sobre la obra historiográfica de Nebrija véanse, entre otros, B. SÁNCHEZ ALONSO (1945); R.B. TATE (1957: 125-146; 1970: 183-211; 1994): 17-28; G. HINOJO (1984; 1993a; 1991a; 1991b; 1993b; 1993c; 1994; 1997); V. BONMATI, F. ÁLVAREZ (1992); M. L. ARRIBAS (1993); M. CONDE (1994: 390-396) M. CONDE, M. J. LÓPEZ DE AYALA (1995; 1996: 277-282). Las ediciones modernas de estas obras son las realizadas por J. LÓPEZ DE TORO (1953); M. L. ARRIBAS (1990); M. C. SALAZAR (1992) B. BONMATI, F. ÁLVAREZ (1992). En cuanto a la obra cronística de Mexía, la crítica no ha sido unánime. A. Rallo, analizando el capítulo segundo de su *Historia del Emperador Carlos V*, la guerra de las Comunidades, advierte una fuerte carga subjetiva en la narración de Mexía, que «no sólo sirve para la defensa de la actuación del gobernante, sino que a nivel público... explicita las bases ideológicas del nuevo régimen político y advierte de la eficacia de su fuerza para mantenerse» (1984: 314). A. CASTRO (1989: 43-45), en cambio, considera que «escribió una historia digna y ecuánime, aunque... con las limitaciones propias de un cronista con sueldo a costa de la corona», le reconoce el manejo directo de las fuentes, tanto orales como escritas, y observa «indudables méritos literarios», achacando muchos de los defectos de estilo al carácter inconcluso de la obra. B. Cuart considera la obra de Mexía como «la más mediaval de las crónicas escritas durante el Renacimiento en España, pero su estilo conectaba mucho mejor con la sensibilidad del lector de entonces» (CUART 1994: 39-58).

²⁷ Se refiere a fray Antonio de Guevara, nombrado cronista en 1526 y fallecido en 1545, cuya obra ha sido bastante discutida por la crítica. A. MOREL FATIO (1913: 33-39) sostuvo que no compuso obra histórica alguna, tan sólo algunos apuntes y notas sueltas. Han seguido al historiador francés R. COSTES (1925: 21-22), M.R. LIDA (1945: 349) R. MENÉNDEZ PIDAL (1958: 89), A. CASTRO (1957: 68-69), y recientemente B. CUART (1994: 40). Tras los estudios de J. GIBBS (1960?), J.R. JONES (1960) y A. REDONDO (1976: 303-349) parece abrirse paso la idea de que Guevara trabajó en su crónica imperial (GARCÍA ORO 1995: 64-65), aunque sus papeles no formaran un relato ordenado ni completo, y que de ellos se beneficiaron Alonso de Santa Cruz y fray Prudencio de Sandoval en sus respectivas obras (RALLO 1984: 24-27). Para las circunstancias del nombramiento de Guevara como cronista, véase MARTÍN DE RIQUER (1941: 16-17).

²⁸ Es una velada referencia (si bien reiterativa en Sepúlveda) a los problemas que le ocasionó su propósito de editar el *Democrates Secundus*, en el que defendía la licitud de la conquista y colonización de las Indias por la corona española: Sepúlveda planteaba habitualmente su polémica con Las Casas como defensa leal de los intereses imperiales. El insatisfactorio resultado de la Junta de Valladolid, el haberse visto obligado a imprimir su *Apologia pro libro de iustis belli causis* en Italia (Moreno Moreno 1997: CXLIII) y la prohibición por real cédula de la circulación de esta obra

Por que supplico a V. Al. me mande dar esta facultad como se a dado a los sobredichos. Que syn obligación de resydir tiempo alguno en la corte pueda seruir de mi oficio de chronista de la mejor manera que yo pudiere, y gane mi salario de chronista y cappellán; y qu'esta facultad y liçençia se entienda y comiençe dende el principio del año pasado de mill y quinientos y cinquenta y seis. En el qual, aunque no resydí los quatro meses por no estar para ponerme en camino, no dexé de escriuir la chrónica y seruir también, y más desembaraçadamente que sy estuiera en la corte, como se puede ver por la mesma escriptura. Y quanto a las ynformaçiones, yo procuraré de auerlas, y quando me faltaren de las cosas de por acá, proseguiré en lo de Indias, como tengo comenzado por lo que está escripto en romance²⁹. Y sy ouiere tiempo pienso hazer una epítoma o breue compendio de las vidas de los Reyes de España desde los godos hasta agora, en latín como lo demás, porque se pueda leer por las otras naciones en estilo que no sea menos preciado³⁰.

Cubierta: Que se le supla lo pendiente y que se le dé por dos años. Rúbrica.

DOCUMENTO 2

Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan (Madrid), envió 44-148

Al muy poderoso invictíssimo Rey nuestro señor.

De Poçoblanco a su Magestad. El doctor Juan de Sepúlveda. 1º de Junio.

(LOSADA 1948: 203204; D. RAMOS 1976: 140, n. 92) son algunas de las contradicciones en las que el pozoalbense vio una persecución sistemática por parte de sus enemigos. Una viva pintura de esa sensación de acoso que le embargaba puede leerse en una carta dirigida a Pedro Serrano (*Epist.* VII, 2, p. 326-330). *Vid.* también el memorial que editamos a continuación y la carta del obispo Bernardo de Fresneda, en la segunda cuya que también transcribimos.

²⁹ Aparte de las *Decades de orbe nouo* de Pedro Mártir de Anglería (y parece ser que manejó la edición de Alcalá de 1530), las fuentes principales utilizadas por Sepúlveda en su crónica indiana son romances: Gonzalo Fernández de Oviedo, Francisco López de Gómara y Hernán Cortés (RAMOS 1976: 117 ss.; RAMÍREZ DE VERGER 1987: 15-18). En los dos primeros libros la fuente principal es Fernández de Oviedo. Resulta evidente que en 1557 la obra no se encontraba en un estado muy avanzado de elaboración. Difícilmente puede defenderse, por tanto, que no trabajara en ella nuestro autor con posterioridad a 1558, como sostiene D. RAMOS (1976: 142); antes bien, parece que durante algunos años Sepúlveda simultaneó la composición de la *Crónica de Felipe II* y la del *De orbe nouo*.

³⁰ Es ésta la noticia más evidente sobre su *Epítome de los reyes de Castilla*, que mejor que obra habría que definir como proyecto, pues no hay indicio alguno de que Sepúlveda llegara a componerlo en latín. Sin embargo, la presencia abundante de noticias sobre esta materia en otras obras, pero especialmente en *Democrates*, *Democrates Secundus* y *De Regno* (en esta última obra con especial pertinencia), tanto más frecuentes cuanto más tardía es su composición, sugiere que disponía de materiales acumulados para su redacción. Es muy posible que la ceguera final del humanista acabara por abortar la empresa.

Muy poderoso invictíssimo Rey y señor

Pocos días a que el obispo de Córdoua³¹ me embió a uisitar con vn criado suyo y a saber de mí cómo prosiguía en scriuir la historia de vuestra magestad, lo qual fue causa que yo más considerase mis studios tocantes a este negoçio de las letras, y paresçio me que scriuir historia es offiçio poco conueniente para hombre como yo, falto de vista y viejo de ochenta y quatro años, allende de otras enfermedades³², aunque mi uoluntad y deseo era seruir a vuestra magestad y a la casa Real mientras biuiesse, como e seruido cerca de quarenta años en este offiçio de coronista, en que tengo scriptos en latín treinta libros de los hechos de don Carlos Emperador, vuestro padre, y siete de las Indias occidentales, todos en un cuerpo, y de las cosas de vuestra magestad tres en latín, con que se me acabó de consumir la vista y fui forçado a tomar nueuo stilo d'escruiir en romançe, a manera de comentarios, siguiendo relaçiones de hombres graues³³. Y d'esta manera e continuado hasta agora, que determiné dar fin a este mi cargo, paresçiéndome que con él no satisfacía a mi offiçio según la grandeza de las cosas, para que se dé a quien con más commodidad y facultad lo pueda hazer. Y assí embió a vuestra magestad todo lo que tengo scripto tocante a las historias con don Alonso de Argote³⁴, cauallero de Córdoua, que es el que a de suçeder en mi casa y hazienda, por estar casado con hija de mi hermano, vnica heredera mía, y pareçio me que él lleuase a vuestra magestad estas corónicas porque fuesen a mejor recaudo³⁵ y bese

³¹ Fray Bernardo de Fresneda, autor de las cartas siguientes, a quien hemos hecho referencia en la introducción.

³² Ya en su último testamento, de 16 de octubre de 1572, Sepúlveda se refiere a su mal estado de salud y a su ceguera casi completa; el documento lo reproduce LOSADA (1948: 123 y 509-520) a partir del AHN, Consejos, leg. 43.485.

³³ Nótese que en esta enumeración de su obra histórica Sepúlveda no menciona sino las obras concernientes a su encargo de cronista: omite su obra sobre Gil de Albornoz, su historia de los reyes de España, etc.

³⁴ Alonso Argote de los Ríos había contraído matrimonio con María de Sepúlveda, hija de Bartolomé Sepúlveda, hermano del humanista. De este matrimonio nació Juan de Argote y Sepúlveda, quien a su vez casó con una hermana del poeta Luis de Góngora, D.^{ña} María Ponce de León (LOSADA 1948: 15-21).

³⁵ Nada se ha sabido durante mucho tiempo del paradero de las crónicas sepulvedianas tras el fallecimiento de su autor, lo que ha llevado a veces a achacar al descuido de Sepúlveda o a la incuria de sus herederos el que las obras hubiesen estado perdidas durante dos siglos. Gracias a esta noticia, confirmada por las dos cartas que siguen del obispo Fresneda, sabemos que las crónicas fueron entregadas a Felipe II por Alonso de Argote. Encontramos confirmación de que se hizo efectivamente la entrega en un Memorial de 21 de enero de 1574 dirigido por el propio Alonso de Argote a Felipe II: «presentó a Vuestra Magestad por mano del dicho don Alonso quarenta y siete libros escriptos en lengua latina de la Corónica del Emperador, nuestro Señor, padre de Vuestra Magestad y de la Vuestra Magestad» (AGS, Cámara de Castilla leg. 428), citado por GARCÍA ORO

la mano de vuestra magestad, para que vuestra magestad lo conosca por más familiar criado, como yo lo soy de vuestra magestad. Y supplico humil<de>mente a vuestra magestad, si fuere seruido de hazerme merçed, la reciba don Alonso en mi lugar³⁶, que será para mí muy señalada y euitará vuestra magestad que algunas personas con demasiada maliçia no digan que por deméritos míos no la e meresçido, auiendo yo seruido a vuestra magestad con muncha fidelidad y diligençia en sus studios³⁷ y en mi offiçio de coronista en que e pasado muchos trauajos por aclarar la uerdad de algunas dudas que se offreçían, como fue sobre la justiçia de la conquista de Indias, en la qual disputa la maior parte de los doctos d'España se engañaron diziendo ser injusta, siendo sancta y justíssima³⁸, como yo declaré por auctoridades de la sagrada scriptura y summos Pontífices de Roma, donde con aprobaçión del vicario del Papa y del maestro del sacro palaçio y vn auditor de Rota y todos los doctos de Roma fue impresso el tractadito que yo hize en confirmaçión d'esta uerdad, como se dize en la mesma impressiõn³⁹, y también lo probé muy largamente en el libro De regno que fue inpresso en Lérida con aprobaçión del comisario de la Inquisición⁴⁰. La qual disputa y contención

(1995: p.130, n. 216). La cifra de cuarenta y siete es sin duda errónea. Como acabamos de leer en este memorial, el número de libros compuestos por Sepúlveda era de cuarenta.

³⁶ La merced solicitada es la concesión del hábito de Santiago, según se deduce de la carta siguiente.

³⁷ Alude a que fue su preceptor, aspecto que el Pozoalbense recuerda a Felipe siempre que puede. Recuérdese lo dicho en el primer memorial sobre el nombramiento de preceptor en 1542.

³⁸ Para las argumentaciones sepulvedianas vid. Losada (1975: 11-44) que resume los contenidos al respecto del *Democrates Secundus* y de la *Apología*. Ya en la corte principesca de Valladolid, en las tertulias literarias, mantenía una postura de rechazo del irenismo, como señala LOSADA (1979: 244-45, n. 64). También BATAILLON subraya la propuesta de Sepúlveda del soldado cristiano y su eco, puesto que *Democrates primus* alcanzó una traducción al romance, publicada en Sevilla en 1541 (1991: 632 y n. 33). La doble adjetivación «sancta y justíssima» hace referencia a la doble argumentación de Sepúlveda en esas obras, filosófica y teológica, con las correspondientes consecuencias *utriusque iuris*.

³⁹ Se refiere a la *Apología pro libro de iustis belli causis, impresa en Roma apud Valerium Doricum et Ludovicum fratres Brixienenses. Prima Maij anno a Christo nato MDL*. El vicario del Papa fue el obispo Felipe Archinto, el maestro del Sacro Palacio Gil Foscarario, y el auditor de la Rota Antonio Agustín, también humanista y amigo del autor, a quien le encomendó la edición de la obra; éste encabezó la edición con una elogiosa carta de la que extrae Sepúlveda los datos mencionados. Se extiende mencionando la *Apología* porque es la obra que llegó a imprimir, pero no debe olvidarse que, cuando se refiere a su «disputa... sobre la justiçia de la conquista de Indias» está hablando de la Junta de Valladolid y también hay que mencionar, y en primer lugar, también su *Democrates Secundus*.

⁴⁰ Así se hace constar al final de la obra precediendo al colofón: *Pro D. Com. Inquisit. vidit M. Petras Salasius. Ilerdae, Petras Rob. mense Martio. 1571*. La mención aquí de esta obra se explica porque: 1) es la obra que había publicado más recientemente y estaba dedicada a Felipe: le interesa, por tanto, recordárselo; 2) la otra obra que acaba de mencionar, la *Apología pro libro de*

fue causa que se leuantasen contra mí émulos que maliçiosamente me persi-guen⁴¹, deuiéndome justo agradescimiento por auer seruido bien y fielmente a vuestra magestad y a la República, por lo qual doy muchas graçias a Dios y le supplico guarde largos tiempos la Real persona de vuestra magestad con mayor acrescentamento de Reynos y entera pheliscidad. De Pozoblanco, pri-mero de junio de 1573 años.

Muy poderoso inuictissimo Rey y señor.

Beso las Reales Manos de Vuestra Magestad.

Su muy humilde criado y cappellán.

El doctor Juan de Sepúlveda (rubricado)

DOCUMENTO 3

Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan (Madrid), envfo 37, doc. 11

A la Sacra Cesárea Real Magestad.

Al Rey nuestro señor.

Cordova 1573.

A su Magestad

El obispo a XVI de mayo. Respondida a IIII de junio.

S. C. R. M.

Algunos días ha que el secretario Antonio Graçían⁴² me escriuió que vues-
tra magestad era seruido que yo, como de mío, procurase de entender el esta-
do en que el doctor Sepúlveda tenía la corónica del emperador nuestro señor
y todo lo demás que como coronista era a su cargo, y así lo hizo; y atento a
que el doctor está ya çiego, y de vejez y trauajos tan cascado, ele persuadido

ius-tis belli causis, no llegó a circular, pues la edición fue recogida (Andrés MARCOS 1947: 56-57) y 3) *De regno* es, en parte, una síntesis del *Democrates secundus*, aunque de modo subrepticio: incluso hay párrafos literales tomados tal cual de ese diálogo (GARCÍA PINILLA 1998: 134-136).

⁴¹ Sepúlveda vio en algunos dominicos, comandados por Melchor Cano, un grupo dedicado a inutilizar todo su quehacer (GARCÍA PINILLA, SOLANA PUJALTE, 1996; SOLANA PUJALTE, GARCÍA PINILLA, 1997: 159-160).

⁴² El secretario Antonio Graçían Dantisco era uno de los trece hijos del intérprete de lenguas Diego Graçían de Alderete y se ocupaba de asuntos librarios relativos al rey. Así, solía recibir los libros que iban llegando a la biblioteca regia escurialense, tomando nota de esas entradas en su *Diurnal*, ver De Andrés (1962). Para la importante actividad de Antonio Graçían en El Escorial, vid. De Andrés (1969: *passim*). Murió de tuberculosis el 6 de abril de 1576.

con cartas y por personas de quien él se fía que, porque después de sus días otra o otras personas no le usurpasen la gloria de sus trauajos, que ynviase a vuestra magestad todo lo que vbiere escrito con persona propria; y así le ten-go persuadido lo haga y luego, y así me escribe lo hará con don Alonso de Argote, que es un cavallero d'esta ciudad, casado con sobrina suya, para el qual, estando V. M. en esta su ciudad, le supplicó por un hábito de Santiago, y esto creo podría ser agora su pretensión. La corónica del emperador nuestro <señor> que está en el çielo está acabada en latín, dividida en treinta libros, sin otros seis que añade de la conquista del nuebo orbe.

De la corónica de vuestra magestad en latín, e entendido tiene escritos tres o quatro libros y, por no le dar a sospechar que esto se le persuade sino de parte mía, no e querido inquirirllas, sino sólo persuadille ynvié a vuestra magestad todo lo que como su coronista tuviese escrito, y esto así dize lo hará, y luego yo le loo mucho su resolución. Y en lo que el doctor pretendiere con razón de vuestra magestad, de grandes príncipes, como Dios hizo a vuestra magestad, es hazer merced y favor a sus criados y vasallos, como vuestra magestad las hecho a esta su criatura siempre, y especialmente en la que de nuebo nos ha hecho a mi hermano y a mí en lo de las ventas de aque-llos lugares que mucho más para quietud que acrecentamiento he yo procura-do. No puedo yo servir, señor tanta merced, sino condolerme mucho de los trabajos de vuestra merced y suplicar a Dios esfuerçe y preste en todo su ayu-da como yo espero lo hará no mirando a nuestros pecados sino a su grande misericordia. Creo cierto que vuestra magestad a de tener mucho contento y satisfacción de aver hecho tan buena elección para la sanctissima inquisición como acá nos dizen en el obispo Quiroga⁴³. Dios alumbre siempre a V. M., pues su dese es açertar.

En lo de los ospitales escreví al presidente lo que se yva haciendo. Guar-de nuestro Señor la muy real persona de vuestra magestad para bien de su san-ta Yglesia. Amén. De Córdoua 16 de mayo 1573.

S.C.R.M.

Besa las reales manos de vuestra magestad su humilde criado y capellán
Bernardus episcopus Cordubensis (rubricado)

⁴³ Para el ascenso de Quiroga al frente de la Suprema, vid. EZQUERRA (1944:278).

DOCUMENTO 4

Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan (Madrid), envío 44, doc. 147

A la S. C. R. M. El Rey nuestro Señor.

Córdoba 1573.

A su Magestad.

El obispo XVIII de Mayo.
Sobre lo de Sepúlveda.

S. C. R. M.

El Doctor Joan Ginés de Sepúlveda, como se vee ya con tan poca salud, le ha parecido embiar con Don Alonso de Argote, su sobrino, a vuestra majestad la Crónica del Emperador nuestro señor qu'está en el cielo, que va escrípta por la orden que vuestra majestad mandara ver y dividida en XXX libros, y también embía a vuestra majestad seys libros de la Conquista del nuevo Orbe, con otros tres libros de la Crónica de vuestra majestad en latín.

También me dizen tiene escrito en romance hasta la guerra de Granada⁴⁴, y pues ha tantos años que trabaja en esto, justo es que vuestra majestad, como tan gran prícipe y tan agradeçido, se sirva de hazelle merced en lo que huuie- re lugar, porque pueda dar fin a sus días y a sus venerandas canas con contento y alegría de hauer servido a tan grandes Príncipes pues su nombre y fama⁴⁵ es tan çelebrado de todos los hombres doctos, mucho más fuera d'estos reynos que en ellos. Y yo, señor, no sé que aya tenido contradición, sino de los frayles de Santo Domingo, por lo que él escriuió en favor del derecho que vuestra majestad tiene al nuevo Orbe, y parece cosa bárbara que lo que se escriuió contra esto por el Obispo de Chiapa fuese tan fauoreçido y celebrado que se imprimiesse con Preuilegio Real, y que esto aya sido tan condemnado, de lo qual ha succedido que lo que escribió el Obispo de Chiapa ande ya

⁴⁴ No disponemos de noticias ciertas sobre esto. Seguramente se refiere a la ya mencionada historia de los reyes de España, cf. memorial 2: «...se me acabó de consumir la vista y fui forçado a tomar nuevo stilo d'escriuir en romance».

⁴⁵ Aparte de que en verdad la fama en letras del pozoalbense era grande, no extraña que él mismo se estimara acreedor de ella, y por tanto de reconocimiento real mediante una merced, un hábito para el marido de su sobrina, ya que su concepción de la fama siempre habla sido democrática, no elitista, como se ve en el *Gonsalus* (MORENO GALLEGO, 1997: 164, n. 49 y 50). Sepúlveda cumplía con los requisitos de la época para adquirir fama como historiador, ya que los preceptistas hablaban de condiciones éticas que debe ejercitar el historiador, y su actitud era de pleno convencimiento de que narraba sin segundas intenciones, ver MONTERO DÍAZ (1948: XVI) pero también una opinión contrapuesta en CUART (1996: XIII-XVIII). Sobre el incremento de la idea de fama en los siglos XV-XVI, YNDURÁIN (1994: 116).

impresso en vulgar italiano, en françés y en inglés⁴⁶, de donde también ha naçido el dezir los corsarios que van a robar, que vuestra majestad no tiene más derecho que ellos a aquello. Y no es maravilla, pues veen impresso con preuilegio Real⁴⁷ lo mesmo qu'ellos dizen por sus vasallos de vuestra majestad. Guarde Nuestro Señor la muy real persona de vuestra majestad para bien de toda la Christiandad. De Córdoba XVIII de Mayo. MDLXXIII.

Sacra Cesárea Real Majestad

Besa las reales manos de vuestra majestad
su humilde criado y capellán

Bernardus episcopus Cordubensis (rubricado)

⁴⁶ Se refiere Fresneda a la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. [Sevilla, Sebastián Trugillo, 1552] (la última edición moderna es la de R. Hernández en F. Bartolomé de las Casas, *Obras Completas*, vol. 10, *Tratados de 1552*, Madrid, 1992, pp. 31-94, pero sin que la introducción estudie la fortuna literaria). A pesar de lo dicho por Fresneda, no tenemos noticia de ninguna traducción a estas lenguas anterior a 1573, fecha de la datación de la carta. Según L. HANKE, M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ (1959, n.ºs. 476, 481) y J. SIMÓN DÍAZ (1950-..., VII, 5839, 5854, 5862) las primeras traducciones impresas de esta obra a esas lenguas son las que siguen: a) Italiano: *Istoria o breuissima relatione Delia distryttione dell'Indie Occidentali...*, Venetia, Marco Ginammi, 1626. b) Francés: *Tyrannies et crvatez des Espagnols, perpetrees e's Indes Occidentales...* Anvers, Chez François de Ravelenghien, 1579. c) Inglés: *The Spanish Colonie, or Briefe Chronicle of the Acts and gestes of the Spaniardes in the West Indiast...* London, William Brome, 1583. Precisamente a partir de este momento es cuando el texto lascasiano es más explotado como instrumento para atizar la propaganda antiespañola en los Países Bajos, vid. las primeras páginas de KAMEN/PÉREZ (1984). La primera traducción flamenca es de 1578: *Seert cort Verhaelt vende destructie van d'Indien vergadert deurden Bischoep don...* s. l., 1578. De 1660 es la primera censura inquisitorial a la *Brevísima* por injuriosa a la nación española, ver AHN, Inquisición, leg. 4480, citado en L. Gil (1981: 652).

⁴⁷ La presencia del privilegio entre los preliminares daba al libro un respaldo notorio de cara al vulgo, pese a no llevar licencia. Hubo más de una mente roma que, por ejemplo, creyó que los libros de caballería, al llevar privilegio real, no podían ser falsos del todo. El libro de Las Casas, aunque no tenía las pertinentes licencias, no fue secuestrado ni el autor sancionado, ver BALLESTEROS (1977: XXIII). Sepúlveda, por el contrario, vio recogida su *Apología* de 1550, MORENO GALLEGO (1996: 1158-1159) y sus escritos pasaron por largos períodos de ostracismo hasta la recuperación dieciochesca. Un ejemplo del siglo XVII: en 1699 un amigo de Juan Francisco Andrés Uztároz le escribía que no podía encontrar los comentarios de Sepúlveda sobre Aristóteles, vid. BNM: ms. 8390, f. 334, (MORENO GALLEGO 1997: 716).

Postscriptum: En prensa este texto, José GARCÍA ORO y María José PASTELA SILVA reproducen en su libro *La Monarquía y los libros en el Siglo de Oro* (Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1999, 355-357, doc. 181) dos memoriales que enriquecen las noticias aportadas por los documentos aquí editados. Uno es de la ciudad de Córdoba solicitando a S.M. el siete de diciembre del año de la muerte de Sepúlveda, 1573, que el nombre y casa del doctor Ginés de Sepúlveda se perpetuara en los hijos de Alonso de Argote, vinculado al mayorazgo de sus bienes, y se elogia la latinidad del cronista y el valor de la crónica de Carlos V. El otro es del propio Argote, fechado en 21 de enero de 1574, en solicitud de merced de un regimiento de la ciudad por lo que aduce la asistencia del cronista en los estudios de S.M., la defensa del derecho a las Indias y la escritura de las crónicas reales. Se encuentran en Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. XII-1573. El último se cita en n. 35 de nuestro artículo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Álvarez-Coca M. J. (1994): «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994), 279-96.
- Andrés, G. de (1962): «Diurnal de Antonio Gracián, secretario de Felipe II», en *Documentos para la historia del Real Monasterio de El Escorial*, V (1962), 19-127.
- Andrés, G. de (1965): *El maestro Baltasar de Céspedes, humanista salmantino y su «Discurso de las letras humanas»*. Madrid, Ediciones Escorialenses, 1965, 32-34.
- Andrés, G. de (1969): *El cretense Nicolás de la Torre, copista griego de Felipe II*. Madrid, Benzal, 1969.
- Andrés, G. de (1986): «La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira», en *Hispania*, XLVI/164 (1986), 587-635.
- Andrés Marcos, T. (1947): *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su Democrates Alter*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947.
- Arribas, M. L. (1990): *Elio Antonio de Nebrija, Guerra de Granada (De bello Granatensi)*, edición y transcripción del texto latino, con introducción, traducción y notas de M. L. Arribas. Madrid, U.N.E.D., 1990.
- Arribas, M. L. (1993): «Las Décadas de Antonio de Nebrija, ¿traducción de la Crónica de Hernando del Pulgar?», en J. M. Maestre, J. Pascual (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico* (Alcañiz, 8 a 11 de Mayo de 1990). Cádiz, Instituto de Estudios Turdenses - Universidad de Cádiz, 1993, 283-294.
- Ballesteros Gaibrois, M. (1977): *Bartolomé de Las Casas. Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid, F.U.E., 1977. Edición facsímil de la primera.
- Bataillon, M. (1991): *Erasmo y España*. Madrid-México, F.C.E., reimpresión de la edición de 1966.
- Bonmatí, V., Álvarez F. (1992): *Nebrija historiador I*. Sevilla, Real Hernández de los Santos de Lebrija, 1992.

- Burgos, F. M. (1996): «Los memoriales de la Cámara: huellas del poder en la Castilla barroca», en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara, ANABAD - Castilla La Mancha, 1996, vol. II, 1129-43.
- Carriazo, J. de M. (1943): *Fernando del Pulgar, Crónica de los reyes Católicos*, edición y estudio por J. de M. Carriazo. Madrid, Espasa Calpe, 1943.
- Castro, Américo (1957): «Antonio de Guevara, un hombre y un estilo del siglo XVI» en *Hacia Cervantes*. Madrid, 1957, 59-81.
- Castro, Antonio (1989): *Pedro Mexía, Silva de varia lección*, ed. de A. Castro. Madrid, 1989.
- Conde, M. (1994): «El tratamiento de algunos topónimos de Hispania en la Crónica latina de E. A. de Nebrija», en *Actas del VIII Congreso español de Estudios Clásicos* (23-28 de septiembre de 1991). Madrid, S.E.E.C., 1994, III, 390-396.
- Conde, M., López de Ayala M. J. (1995): «Títulos nobiliarios y cargos en las Décadas de E. A. de Nebrija», en M. Pérez (coord.): *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*. León, Universidad, 1995, 565-577.
- Conde, M., López de Ayala, M. J. (1996): «El vocabulario militar en la obra historiográfica de E. A. de Nebrija y otros humanistas», en M. Puig (ed), *Tradició Clàssica. Actes de l'XI Simposi de la Secció Catalana de la SEEC* (St. Julia de Lòria-La Seu d'Urgell, 20-23 d'octubre de 1993). Andorra, 1996, 277-282.
- Costas, J., Carrasco, L. (1992): «El manuscrito granatensis del *De bello Africo* de Juan Ginés de Sepúlveda», *Epos*, 8 (1992), 77-110
- Costas J., Cuat B. (1979) «Diego de Neila, colegial de Bolonia; canónigo de Salamanca y amigo de Juan Ginés de Sepúlveda», *Studia Albornoiana*, XXXVII (1979), 263-313.
- Costes, R. (1920-1921): «Pedro Mexía, chroniste de Charles-Quint», *Bulletin Hispanique*, XXII (1920) 1-36, 256-258; XXIII (1921), 95-110.
- Costes, R. (1925): *Antonio de Guevara. Sa vie*. Bordeaux, 1925.
- Cuat B., Costas, J. (1979): «Diego de Neila, colegial de Bolonia; canónigo de Salamanca y amigo de Juan Ginés de Sepúlveda», *Studia Albornoiana*, XXXVII, 1979, 263-313.

Cuart, B. (1994): «La historiografía aúlica en la primera mitad del siglo XVI: los cronistas del emperador», en C. Codoñer / González Iglesias, J.A. (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*. Salamanca, Universidad, 1994, 39-58.

Cuart, B. (1995): J. G. de Sepúlveda, *Obras Completas I. Historia de Carlos V: libros I-V*, estudio histórico de B. Cuart Moner. Pozoblanco, Ayuntamiento, 1995, XXXV-LXXXIII.

Cuart, B. (1996): J. G. de Sepúlveda, *Obras Completas II. Historia de Carlos V: libros VI-X*, estudio histórico de B. Cuart Moner. Pozoblanco, Ayuntamiento, 1996, VII-LIII.

Dios, S. de (1993): *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

Escudero, J.A. (1986): *Curso de Historia del Derecho*. Madrid, Solana, 1986.

Esteve Barba, F. (1964): *Historiografía indiana*. Madrid, Gredos, 1964. Hay edic. de 1992.

Ezquerria, J.I. (1994): «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos», en Martínez Millán (Dir.), *ut infra*, 270-303.

García Oro, J. (1995): *Los reyes y los libros. La política librarla de la Corona en el Siglo de Oro (1475-1598)*. Madrid, Cisneros, 1995.

García Pinilla, I. J. (1998): «Similitudes entre *Democrates Secundus* y otras obras de Juan Ginés de Sepúlveda» en *En el fluir del tiempo: estudios en homenaje a M Esther Martínez López*. Cuenca, UCLM, 1998, 131-136.

García Pinilla, I. J./Solana Pujalte, J. (1996) «Correspondencia inédita entre - Juan Ginés de Sepúlveda y Miguel de Arcos», en *Helmantica*, 142-143 (1996), 261-295.

Gibbs, J. (1960 ?): *Vida de fray Antonio de Guevara (1481-1545)*, Valladolid, Miñón, s.f. (1960 ?).

Gil, L. (1968): «El Humanismo español del s. XVI», *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid, S.E.E.C., 1968. Vol. I, 210-287.

Gil, L. (1975): «Una labor de equipo: la *Editio Matritensis* de Juan Ginés de Sepúlveda», *Cuadernos de Filología Clásica*, 8 (1975) 93-129 (= *Estudios de Humanismo y Tradición Clásica*. Madrid, U.C.M., 1984, 127-162).

Gil, L. (1981): *Panorama social del humanismo español, 1500-1800*. Madrid, Alhambra, 1981. De este libro ya clásico hay edición reelaborada de Madrid, Tecnos, 1997 pero se cita por la primera.

Gonzalo Sánchez-Molero, J. L., (1997): *El erasmismo y la educación de Felipe II (1527-1557)*, tesis doctoral inédita de la Universidad Complutense de Madrid, 1997.

Hanke, L., Giménez Fernández M. (1954): *Bartolomé de Las Casas 1474-1566. Bibliografía crítica y cuerpo de materiales para el estudio de su vida, escritos, actuación y polémicas que suscitaron durante cuatro siglos*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1954.

Hinojo G. (1984): «Cadmeia victoria», en *Apophoreta Philologica E. Fernández Galiano a sodalibus oblata*. Madrid, Ediciones Clásicas, 1984, 421-428.

Hinojo, G. (1991a): *Obras históricas de Nebrija. Estudio filológico*. Salamanca, Universidad, 1991.

Hinojo, G. (1991b) «Reminiscencias de Columela en Nebrija», *Excerpta Philologica A. Holgado sacra*. Cádiz, Universidad, 1991, 333-342.

Hinojo, G. (1993a): «Acotaciones a la obra histórica de Nebrija», en J. M. Maestre, J. Pascual (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico* (Alcañiz, 8 a 11 de Mayo de 1990). Cádiz, Instituto de Estudios Turdenses - Universidad de Cádiz, 1993, 513-521.

Hinojo, G. (1993b): «Nebrija y la traducción de los nombres históricos e institucionales (Teoría y práctica)», en *Estudios Filológicos en Homenaje a E. de Bustos Tovar*. Salamanca, Universidad, 1993, I, 469-476.

Hinojo, G. (1993c): «Reminiscencias virgilianas en las obras históricas de Nebrija», en *Thesauramata Philologica Iosepho Orozio oblata*, Salamanca, 1993 (= *Helmantica* 44 (1993), 181-191).

Hinojo, G. (1994): «Nebrija y la historiografía renacentista: la fortuna», en C. Codoñer, J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*. Salamanca, Universidad, 1994, 29-37.

Hinojo, G. (1997): «El *Bellum Navariense* y La conquista de Navarra», en J. M. Maestre, J. Pascual (coords.), *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico II. Homenaje a Luis Gil*. Cádiz, Ayuntamiento de Alcañiz..., 1997, vol. III.

- Kamen, H./ Pérez, J.: *La imagen internacional de la España de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1984.
- Lida de Malkiel, M. R. (1945): «Fray Antonio de Guevara. Edad Media y Siglo de Oro español», en *Revista de Filología Hispánica*, 7 (1945), 346-388.
- López de Toro, J. (1953): *A. de Nebrija, Historia de la Guerra de Granada*, edición, traducción y estudio por J. López de Toro, Madrid, [Escelicer], 1953.
- Losada, A. (1948): *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su «Epistolario» y nuevos documentos*, Madrid, C.S.I.C., 1973 (=1948).
- Losada, A. (Traducción, introducción y notas, 1975): *Apología de Juan Ginés de Sepúlveda contra fray Bartolomé de Las Casas y de fray Bartolomé de Las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*. Madrid, Editora Nacional, 1975.
- Losada, A. (1979): *Epistolario de Juan Ginés de Sepúlveda*. Madrid, Editora Nacional, 1979.
- Lovett, A. W. (1978): *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: The Government of Spain (1572-1592)*. Genève, 1978.
- Madurell, J. M. (1964): «Licencias reales para la impresión y venta de libros (1519-1705)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXII (1964/65), 83-97.
- Maltby, W. S. (1985): *El Gran Duque de Alba. Un siglo de España y de Europa, 1507-1582*. Madrid, Turner, 1985.
- Martínez, fray M., O.P. (1955): *Fray Bartolomé de Las Casas, el gran calumniado*. Madrid, 1955.
- Martínez Millán, J. (1992): «La administración de la gracia real: los miembros de la Cámara de Castilla (1543-1575)», en J. Martínez Millán (íd.), *Instituciones y elites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*. Madrid, Alianza 1992, 25-45.
- Martínez Millán, J. (1998): «Las luchas por la administración de la gracia en el reinado de Felipe II. La reforma de la Cámara de Castilla, 1580-1593», en *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 4 (1998), 31-72.
- Menéndez Pidal, R. (1958): «Carlos V y las Comunidades vistas a nueva luz documental» en *El P. Las Casas y Vitoria con otros temas de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Espasa-Calpe, 1958, 65-98.

- Montero Díaz, S. (edición, estudio y notas) (1948): *Luis Cabrera de Córdoba. De Historia, para entenderla y escribirla*. Madrid, I.E.P., 1948.
- Moreno, A. (1997), «Introducción» a J. G. de Sepúlveda, *Obras Completas III. Demócrates Segundo*. Estudio histórico del *Demócrates* de J. Brufau, edición de A. Losada, revisión de los textos, del aparato crítico y del aparato de fuentes e introducción filológica a cargo de A. Coroleu. *Apología en favor del libro sobre las justas causas de la guerra*. Introducción y edición crítica de A. Moreno Hernández, traducción y notas de A. Losada (revisión de A. Moreno). Pozoblanco, Ayuntamiento, 1997, CXXXVII-CLXXX.
- Moreno Gallego, V. (1996): «*Nescit vox missa reverti*: cuatro palabras sobre el control de la escritura en la España Moderna», en VV. AA.: *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara, ANABAD - Castilla La Mancha, 1996, 1155-1174.
- Moreno Gallego, V. (1997): *Juan Luis Vives en la España Moderna: fama y fortuna de su figura intelectual*. Tesis inédita en la Universidad Complutense de Madrid, 1997.
- Pizarro Llorente, H. (1994): «El control de la conciencia regia. El confesor real fray Bernardo de Fresneda», en Martínez Millán, J. (Dir.): *La corte de Felipe II*. Madrid, Alianza, 1994, 149-188.
- Rallo, A. (1978): «El sevillano Pedro Mexía, Historiador de Carlos V», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Diciembre de 1976), Andalucía Moderna (Siglos XVI-XVII)*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, vol. II, 307-314.
- Rallo, A. (1984): *Antonio de Guevara: Menosprecio de Corte y alabanza de aldea. Arte de marear*, edición de A. R., Madrid, Cátedra, 1984.
- Ramírez de Verger, A. (1987): *J. G. de Sepúlveda, Historia del Nuevo Mundo*. Introducción, traducción y notas de A. Ramírez de Verger. Madrid, Alianza, 1987.
- Ramos, D. (1976): «Sepúlveda, cronista indiano, y los problemas de su Crónica», en *De rebus Hispanorum gestis ad Novum Orbem Mexicumque. La historia indiana de Juan Ginés de Sepúlveda*, primera edición en español preparada por L. Mijares y J. Castro, con estudio y notas de D. Ramos. Valladolid, Universidad, 1976.
- Redondo, A. (1976), *Antonio de Guevara (1480?-1545) et l'Espagne de son temps*. Genève, Droz, 1976.

Riquer, M. de (ed.) (1941): *Prosa escogida de fray Antonio de Guevara, predicador y cronista de Carlos I.* Prólogo y selección de Martín de Riquer. Barcelona, Luis Miracle 1941.

Sánchez Alonso, B. (1945): «Nebrija historiador», *Revista de Filología Española*, 29, (1945) 128-152.

Simón Díaz, J., (1950-...) *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, Madrid, C.S.I.C., 1950-...

Solana Pujalte J./García Pinilla, I. J. (1997) «Un diálogo recuperado de Juan Ginés de Sepúlveda: *De pugna legum dirimenda* (I)», en *Cuadernos de Filología Clásica-Elat*, n.s. 12 (1997), 153-163.

Tate, R. B. (1957): «Nebrija the Historian», *Bulletin of Hispanic Studies*, 34 (1957), 125-146.

Tate, R. B. (1970): *Ensayos sobre la historiografía peninsular del s. XV.* Madrid, Gredos, 1970.

Tate, R. B. (1994): «La historiografía en el reinado de los Reyes Católicos», en C. Codoñer, J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento.* Salamanca, Universidad, 1994, 17-28.

Ynduráin, D. (1994): *Humanismo y Renacimiento en España.* Madrid, Cátedra, 1994.

VALENTÍN MORENO GALLEGO (Real Biblioteca, Madrid)
JULIÁN SOLANA PUJALTE (U. de Córdoba)
IGNACIO J. GARCÍA PINILLA (U. de Castilla-La Mancha)